UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE-CHILE
R E C T O R I A

MAT.: OTORGA BECA DEPORTIVA AL ALUMNO QUE SE INDIVIDUALIZA POR EL PRIMER SEMESTRE 2012. -

IQUIQUE, 12 de julio del 2012.-

DECRETO EXENTO Nº 0821.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Nº 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento Nº 430 del 19.03.10, que aprobó el Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.-El Memorando Nº 134 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 04.07.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Deportiva** al alumno que se individualiza, correspondiente al 50% del Arancel Carrera cada uno, por el Primer Semestre del año 2012:

NOMBRE	RUT	CARRERA	RAMA
Jordan Ojeda Rodríguez	[redacted]	TNS en Actividad Física	Futbol

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
17 JUL 2012

DISTRIBUCIÓN:
- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.

MVFP/SEG/rcc